



PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito suministrada por la parte ejecutante.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas relativa al trámite de la nulidad planteada por la parte ejecutada.

TERCERO: OFICIAR a la Subsecretaría de Catastro de Armenia a efectos de que expida a favor del apoderado de la parte ejecutante Dr. Luciano Osorio Montoya el avalúo catastral del predio identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-163011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado # 55 del 17-04-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ef16815a32d1dfea5930d87c4c188f51ef8d484be75875f38f80f2abb74133d**

Documento generado en 16/04/2024 07:31:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>